

SOLICITUD DE PATROCINIO

# CONCURSOS

NORMA ANIAE DE LOS CONCURSOS

FORMULARIO OFICIAL

EDICIÓN 2023

## ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Se entiende por Concurso la competición de vinos o de bebidas espirituosas de origen vitivinícola que han sido previamente inscritos y que son candidatos para la obtención de una recompensa sobre la base de su calidad, que es evaluada por un jurado calificado. Esta competición se desarrollará en el estricto respeto de las disposiciones de la presente norma.

El concurso tiene como objetivo:

- Favorecer el conocimiento de los vinos y de las bebidas espirituosas de origen vitivinícola de buena calidad,
- Estimular su producción y consumo responsable como factor de civilización,
- Hacer conocer y presentar al público los tipos característicos de vino y de bebidas espirituosas de origen vitivinícola producidos en los diferentes países,
- Elevar el nivel técnico y científico de los productores,
- Contribuir a la expansión de su cultura.
- Promover la actividad vitivinícola local transformándose en una herramienta de educación y guía al consumidor. Esto tanto del punto de vista nacional como de regiones específicas del país.

## ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

La ficha de inscripción de cada muestra deberá comprender obligatoriamente:

1. Identificación completa del participante
2. Descripción exacta del producto según la reglamentación del concurso: País de origen, Región, Valle si corresponde, color, grado alcohólico, azúcar residual, añada y posible paso por madera
3. Categoría del producto según reglamento del concurso.
4. Boletín de análisis efectuado por un laboratorio reconocido o por un laboratorio competente externo al productor.
5. Variedades y sus porcentajes
6. Cantidad (botellas o litros) disponible correspondiente a la muestra.
7. Nombre comercial del vino, nombre comercial del elaborador/comercializador, razón social de la empresa que lo presenta.
8. Puntos de venta; esto con el fin de poder realizar verificación en caso de que sea necesario o sea demandado de manera justificada por algún participante.

## ARTÍCULO 3: RECOLECCION DE LAS MUESTRAS

- Si las muestras son enviadas directamente por el productor, organizador debe informar sobre plazos y condiciones de entrega.
- Si las muestras son recolectadas por la organización, el reglamento del concurso debe especificar en encargado de muestreo y cómo se efectuará (producto terminado, muestreo de cuba, etc.).

#### **ARTÍCULO 4: CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE LAS MUESTRAS**

Las muestras deben ser almacenadas en un local protegido y con condiciones de temperatura, humedad y ambiente que garanticen una buena conservación.

Las muestras deben ser registradas al momento de recepción, manteniendo desde ese momento la confidencialidad de ellas, mediante acceso restringido o procesos de codificación que lo aseguren (por ejemplo, doble codificación). Debe haber un responsable técnico a cargo de la recepción y el almacenamiento de las muestras.

#### **ARTÍCULO 5: CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LAS MUESTRAS**

Muestras deben ser presentadas al jurado, cuidando que mantengan el anonimato al momento de servir, en cada categoría. Se sugiere que para el orden de cata se consideren los siguientes criterios:

- Añada
- Contenido de azúcar y alcohol
- Crianza o no, dejando hacia el final los vinos con paso por madera.

Debe haber un encargado técnico, que puede ser parte de la organización o externo, que establezca el orden de cata.

#### **ARTÍCULO 6: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO**

1. El organizador designará los miembros del jurado. Puede solicitar a la ANIAE que sugiera nombres de enólogos acreditados.
2. En ningún caso el jurado contará con menos de 5 miembros. Estos deben poseer conocimientos de degustación y ser en su mayoría enólogos.
3. Los jurados funcionarán bajo la autoridad de un presidente quien debe ser enólogo, éste puede ser miembro del jurado o tener un único presidente quién junto al organizador se encargarán del funcionamiento general del concurso.
4. Cada miembro del jurado no podrá degustar más de 45 muestras por día. Si son menos de 40 muestras se puede hacer en dos series con una pausa entre medio. De ser entre 40 y 45 se deben dividir en 3 series con 2 pausas (pausa debe ser de al menos 15 minutos).
5. Se entenderá como enólogo un Ingeniero Agrónomo Enólogo con N° de registro acreditado por el SAG y ANIAE.

## ARTÍCULO 7: MISIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El organizador debe:

- Asegurar el secreto en lo que concierne al anonimato absoluto de las muestras y el secreto de los resultados hasta el cierre del concurso. Este anonimato debe ser tanto de las muestras hacia el jurado, como de la evaluación de cada jurado de cara al productor.
- Proveer una sala aislada, calma, con iluminación suficiente, bien aireada, condiciones adecuadas de humedad - temperatura y neutra de todo olor para que los jurados puedan degustar.
- Invitar un representante de la ANIAE (Director) como veedor, éste puede formar o no parte del jurado, estar presente durante el desarrollo del concurso y si la organización lo requiere, apoyar en aspectos técnicos que puedan surgir.

## ARTÍCULO 8: PUNTAJES

Las muestras que hayan obtenido en la degustación una cantidad determinada de puntos se clasificarán según los niveles de recompensas siguientes:

- |   |          |                        |
|---|----------|------------------------|
| - | Gran Oro | 92 puntos hacia arriba |
| - | Oro      | entre 89 y 92          |
| - | Plata    | entre 85 y 89          |
| - | Bronce   | entre 83 y 85          |

Estos rangos se sugieren sean utilizados, pudiendo modificarse por decisión del organizador del concurso, pero siempre comunicándose antes a los participantes, tanto jurados como empresas inscritas.

También debe informarse la modalidad de corte para entregar premios previamente, vale decir si será por puntaje, porcentaje de muestras inscritas total, porcentaje por categoría o alguna otra modalidad.

Los participantes, concursantes, tienen derecho a conocer los puntajes de sus muestras inscritas, siendo el organizador quien determine el formato, siempre procurando mantener privacidad tanto de jurados como de sus evaluaciones.

## ARTÍCULO 9: OTORGAMIENTO DE PREMIOS ESPECIALES

Debe formar parte del Reglamento del Concurso la modalidad que se usará para entregar trofeos especiales, si los hay. Sea por elección de máximo puntaje o como resultado de una segunda degustación de los mejores puntajes.

## FORMULARIO para el PATROCINIO de CONCURSOS

Nombre del Concurso:	
Fecha / Lugar:	
Organizador Responsable:	
Teléfono:	
E-mail:	
Nombre del responsable técnico:	
Persona de Contacto para la organización:	

El concurso se desarrollará conforme a lo indicado en el formulario adjunto.

Me comprometo a respetar la Norma ANIAE de los concursos de vinos y bebidas espirituosas de origen vitivinícola y las líneas directrices para la concesión de patrocinio.

Hecho en: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_